



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
Correo Institucional cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

RAD. 2019-00647

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, y atendiendo la solicitud de entrega del vehículo aquí embargado por parte de un tercero, se requiere a todas las partes involucradas en el proceso para que dentro del termino de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, informen a este despacho el nombre e identificación de la persona a quien le fue retenido el vehículo de placas JGR-057 el día 16 de enero de 2020 por parte de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**